



RESOLUCION No. CSJCAQR22-106

24 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se realiza una ACTUALIZACIÓN en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 118 del 20 de diciembre de 2000, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la INSCRIPCIÓN en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora **DABEIBA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.775.349 en el cargo de Escribiente Municipal Nominado del Juzgado 4° Civil Municipal de Florencia – Caquetá.

Que, mediante el Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Nominado.

Superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo Registro de Elegibles mediante Resolución CSJCAQR21-95 del 21 de mayo de 2021 y mediante Acuerdo No. CSJCAQA22-17 del 23 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario del Juzgado 5° Civil Municipal de Florencia, el cual fue enviado a la autoridad nominadora mediante oficio CSJCAQOP22-205 de la misma fecha.

Por Resolución No.005 del 04 de marzo de 2022, el Juez Quinto Civil Municipal de Florencia, Caquetá, nombró en propiedad como Secretario de Juzgado Municipal de ese despacho judicial, a **DABEIBA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.775.349, quien tomó posesión del cargo el día 07 de marzo de 2022.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que los Consejos Seccionales¹ de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **DABEIBA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.775.349 en el cargo de Secretario del Juzgado 5° Civil Municipal de Florencia.

ARTICULO 2°.- Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

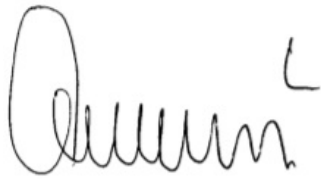
ARTICULO 3°.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

La presente decisión fue aprobada en sesión del 24 de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ffb4ef36ba8f5f31c855cc5ce628edd9fcc988d696784bd86060998d9b8e95e**

Documento generado en 24/03/2022 10:25:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**